

Tribunal Supremo ratifica a Luis Parra como presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela



Caracas, 27 may (RT) El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de Venezuela declaró como "válida" la Junta Directiva de la Asamblea Nacional (AN), designada el pasado 5 de enero y liderada por el diputado opositor Luis Parra, para el período parlamentario 2020-2021.

De acuerdo con el fallo jurídico, no existe actuación fuera del marco constitucional por parte de la nueva Junta Directiva de la AN, ni violación al derecho constitucional por parte de sus "legítimos integrantes".

En este sentido, la sentencia prohíbe "la instalación de un parlamento paralelo o virtual", en alusión al conformado por el diputado opositor Juan Guaidó en la sede del diario El Nacional, el cual, según el texto, "no tiene ningún efecto jurídico".

Además, la sentencia determina que "cualquier persona pública o privada" que preste algún espacio como sede para este parlamento paralelo, "será considerado en desacato".

Asimismo, ordena enviar copia certificada del expediente y del fallo al Ministerio Público, "a los fines legales correspondientes en relación a las actuaciones de Juan Guaidó".

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/223889-tribunal-supremo-ratifica-a-luis-parra-como-presidente-de-la-asamblea-nacional-de-venezuela>



Radio Habana Cuba